



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-047 ADQ 2-CM

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"**

PROVEEDOR: VISION ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 57, 87, 154, 422, 425 Y 432

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461 Y 2471

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-047 ADQ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ENCARGADAS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, A LA LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRKQUEZ CODINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y AL MTRO. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VISION ECOLOGICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ANDRÉS EMILIO GUERRERO RAFAELI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO AT-2023-047 ADQ, CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE RECIBE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO AT/DGSU/2446/2023, SIGNADO POR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL QUE SOLICITA SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", EN ESPECÍFICO A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO 432.

3.- CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1963bis/2023, SIGNADO POR GERARDO NIETO GARCÍA, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, QUE CONTIENE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2471, PERTENECIENTE A LA REQUISICIÓN 432, POR UN MONTO DE \$131,399.07 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.).

4.- UNA VEZ ANALIZADO EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO AT-2023-047 ADQ, EN ESPECÍFICO EL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 432, SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE **\$130,938.60** (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 24.91% DEL MONTO DESTINADO A LA PARTIDA 2471 CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO **432 DEL CONTRATO ORIGINAL**. POR ASÍ PERMITIRLO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS CORRESPONDENTES A LA REQUISICIÓN DE COMPRA **432**.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.-QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ RELATIVO A LA "**ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-003-2023, PARA LA "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ, CONSISTENTE EN LA "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL LOTE 1 QUE CONTIENE LA REQUISICIÓN NÚMERO 0057 POR UN MONTO DE \$126,372.72 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0087 POR UN MONTO DE \$58,511.33 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 154 UN MONTO DE \$239,254.35 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y, EL LOTE DOS QUE CONTIENE LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 422 POR UN MONTO DE \$10,375,803.57 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 57/100 M.N.), IVA INCLUIDO, LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 425 POR UN MONTO DE \$832,785.22 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 432 UN MONTO DE \$525,590.20 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), IVA, POR UN MONTO TOTAL DE \$12,158,317.39 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SE MODIFICA EN:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL LOTE 1 QUE CONTIENE LA REQUISICIÓN NÚMERO 0057 POR UN MONTO DE \$126,372.72 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0087 POR UN MONTO DE \$58,511.33 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 154 UN MONTO DE \$239,254.35 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y, EL LOTE DOS QUE CONTIENE LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 422 POR UN MONTO DE \$12,875,757.52 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO, LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 425 POR UN MONTO DE \$832,785.22 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 432 UN MONTO DE \$656,528.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO, "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO TOTAL DE \$14,658,317.39 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN AUMENTO DEL 24.91%, CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LA PARTIDA 2471, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DE COMPRA 432, QUE SE TRADUCE EN LA CANTIDAD DE \$130,938.60 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEGUNDA. – "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN ESPECÍFICO EL CUADRO RELATIVO A LA PARTIDA 432, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

PART	REQUISICIÓN NO. 432 DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	I.V.A	IMPORTE
1	POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 7.5M DE ALTURA CON UNA MÉNSULA TIPO "L" DE 1.50M. CON DIÁMETRO DE 1.5" Y BASTIDOR DE DOS UNIDADES CON DOS AISLADORES DE PORCELANA Y ABRAZADERA. EL POSTE DEBE SER CIRCULAR TIPO CÓNICO CONSTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 11 EN ACERO A-36, SIN COSTURA, SOLDADURA, ENMENDADURA, EMPALME, BRIDA, REMACHE O UNIÓN ALGUNA TRANSVERSALMENTE EN TODA SU LONGITUD, CON BASE DE 167MM DE DIÁMETRO Y CORONA DE 79MM DE DIÁMETRO. LA PLACA BASE DEBERÁ SER DE ACERO A-36 Y DIMENSIONES DE 279MM X 279MM, CON UN ESPESOR DE 11.1MM. CON ESQUINAS REDONDEADAS CON BARRENOS PARA ANCLAS DE 25.4MM (1") DE DIÁMETRO Y DISTANCIA ENTRE EJES DE PERFORACIONES DE 190MM. A 10CM POR DEBAJO DEL EXTREMO SUPERIOR LLEVARÁ SOLDADA UNA PERCHA FABRICADA CON FIERRO LAMINADO. DEBE ESTAR CUBIERTO INTERIOR Y EXTERIORMENTE CON PINTURA ANTICORROSIVA ALKIDALICA DE 2 A 3 MILÉSIMAS DE PULGADA Y TERMINADO CON DOS MANOS DE COLOR VERDE. EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR MÉNSULA DE PERCHA, BASTIDOR CON AISLADORES, ABRAZADERA PARA SUJECIÓN DE BASTIDOR, TAPA DE REGISTRO DE MANO Y TORNILLERÍA PARA SUJECIÓN DE BRAZO DE PERCHA, TAPA DE REGISTRO Y ABRAZADERA. (FICHA TÉCNICA)	NACIONAL	PIEZA	44	\$7,600.00	\$1,216.00	\$334,400.00
2	BRAZO TIPO "I" FABRICADO CON TUBO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA ROLADO EN FRÍO CON UN CONTENIDO MÁXIMO DE CARBONO DE 0.28% CON UN ALCANCE DE BRAZO DE 1.50MTS Y CON UN DIÁMETRO INTERIOR DE 1.5" CON INCLINACIÓN DE 15°. DEBE ESTAR PROTEGIDA CONTRA LA CORROSIÓN POR MEDIO DEL PROCESO DE INMERSIÓN EN CALIENTE (GALVANIZADO) EL BRAZO DEBERÁ CONTAR CON UN PATÍN DE SOLERA CON DIMENSIONES 180 MM X 51 MM Y ESPESOR DE 1/4". (FICHA TÉCNICA)	NACIONAL	PIEZA	150	\$791.30	\$126.61	\$118,695.00
						SUBTOTAL	\$453,095.00
						I.V.A.	\$72,495.20
						TOTAL	\$525,590.20

SE MODIFICA EN:

PART	REQUISICIÓN NO. 432 DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 7.5M DE ALTURA CON UNA MÉNSULA TIPO "L" DE 1.50M. CON DIÁMETRO DE 1.5" Y BASTIDOR DE DOS UNIDADES CON DOS AISLADORES DE PORCELANA Y ABRAZADERA. EL POSTE DEBE SER CIRCULAR TIPO CÓNICO CONSTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 11 EN ACERO A-36, SIN COSTURA, SOLDADURA, ENMENDADURA, EMPALME, BRIDA, REMACHE O UNIÓN ALGUNA TRANSVERSALMENTE EN TODA SU LONGITUD, CON BASE DE 167MM DE DIÁMETRO Y CORONA DE 79MM DE DIÁMETRO. LA PLACA BASE DEBERÁ SER DE ACERO A-36 Y DIMENSIONES DE 279MM X 279MM. CON UN ESPESOR DE 11.1MM. CON ESQUINAS REDONDEADAS CON BARREÑOS PARA ANCLAS DE 25.4MM (1") DE DIÁMETRO Y DISTANCIA ENTRE EJES DE PERFORACIONES DE 190MM. A 10CM POR DEBAJO DEL EXTREMO SUPERIOR LLEVARÁ SOLDADA UNA PERCHA FABRICADA CON FIERRO LAMINADO. DEBE ESTAR CUBIERTO INTERIOR Y EXTERIORMENTE CON PINTURA ANTICORROSIVA ALKIDALICA DE 2 A 3 MILÉSIMAS DE PULGADA Y TERMINADO CON DOS MANOS DE COLOR VERDE. EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR MÉNSULA DE PERCHA, BASTIDOR CON AISLADORES, ABRAZADERA PARA SUJECCIÓN DE BASTIDOR, TAPA DE REGISTRO DE MANO Y TORNILLERÍA PARA SUJECCIÓN DE BRAZO DE PERCHA, TAPA DE REGISTRO Y ABRAZADERA. (FICHA TÉCNICA)	NACIONAL	PIEZA	55	\$7,600.00	\$1,216.00	\$418,000.00
2	BRAZO TIPO "I" FABRICADO CON TUBO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA ROLADO EN FRÍO CON UN CONTENIDO MÁXIMO DE CARBONO DE 0.28% CON UN ALCANCE DE BRAZO DE 1.50MTS Y CON UN DIÁMETRO INTERIOR DE 1.5" CON INCLINACIÓN DE 15°. DEBE ESTAR PROTEGIDA CONTRA LA CORROSIÓN POR MEDIO DEL PROCESO DE INMERSIÓN EN CALIENTE (GALVANIZADO) EL BRAZO DEBERÁ CONTAR CON UN PATÍN DE SOLERA CON DIMENSIONES 180 MM X 51 MM Y ESPESOR DE 1/4". (FICHA TÉCNICA)	NACIONAL	PIEZA	187	\$791.30	\$126.61	\$147,973.10
						SUBTOTAL	\$565,973.10
						I.V.A.	\$90,555.70
						TOTAL	\$656,528.80

TERCERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ANEXO ÚNICO, EN ESPECÍFICO, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-047 ADQ QUE A LA LETRA DICE:

“LA ALCALDÍA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” UN MONTO TOTAL DE \$14,658,271.34 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

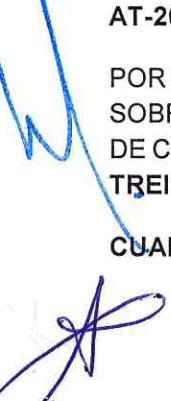
LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN AUMENTO DEL 24%, CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LA PARTIDA 2461, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 422, QUE SE TRADUCE EN LA CANTIDAD DE \$2,499,953.95 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)

SE MODIFICA EN:

"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO TOTAL DE \$14,789,209.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

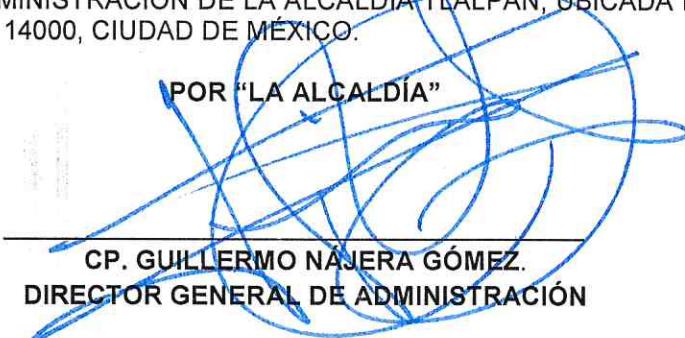
LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN AUMENTO DEL 24%, CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LA PARTIDA 2461, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 422, QUE SE TRADUCE EN LA CANTIDAD DE \$2,499,953.95 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AT-2023-47 ADQ 1-CM.

POR HABER SUFRIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO UN AUMENTO DEL 24.91%, CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, LA PARTIDA 2471, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 432, QUE SE TRADUCE EN LA CANTIDAD DE \$130,938.60 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)

 CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

 POR "LA ALCALDÍA"

CP. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

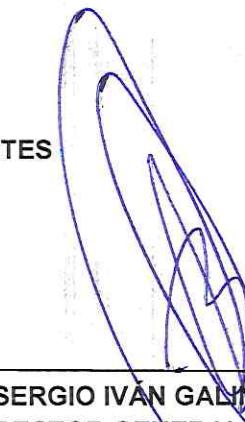


LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

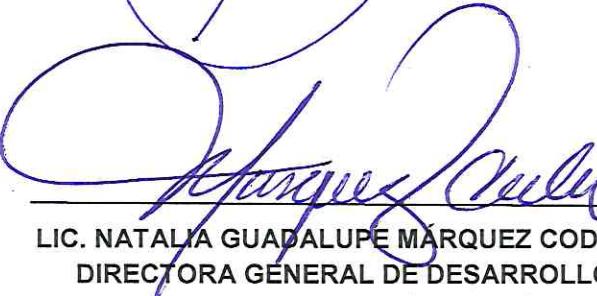
XXS
POR LAS ÁREA REQUIRENTES



MTR. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN
SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO



C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS

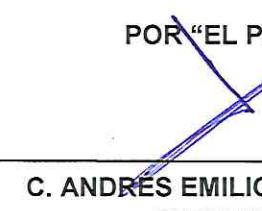


LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO

POR "EL PROVEEDOR"



C. ANDRÉS EMILIO GUERRERO RAFAELI
REPRESENTANTE DE
VISION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

